



376
Frente
dever...

Expediente No. 09571-2021-04753G

UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR - GYE NORTE. Guayaquil, miércoles 27 de julio del 2022, a las 14h28.

Vistos. - Puesta en mi conocimiento en esta fecha y hora, en mi calidad de Juez de la Unidad Judicial Especializada Norte de Violencia contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar e Infracciones contra la Integridad Sexual y Reproductiva, con sede en el cantón Guayaquil, provincia de Guayas, conforme a la acción de personal 0021-DNTH-2020-CM de fecha 16 de septiembre del 2020, en ejercicio de las facultades que me confiere el Art. 232 del Código Orgánico de la Función Judicial, y por estar subrogando las funciones de la señorita abogada Ofelia Crespo Zamora, conforme a la acción de personal 07674-DP09-2022-AA, desde el 18/07/2022 08:00 hasta el 08/08/2022 17:59. Avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, vista la razón actuarial que precede, se dispone lo siguiente: **1.-** Forme parte del cuaderno procesal el escrito presentado por la Ab. MARQUEZ DIAZ KARINA MNICA, en representación de Ingrid Marina Andrade Echeverria, del cual interpone acción extraordinaria de protección contra la decisión que declara el archivo de la investigación. **2.-** En atención a la acción extraordinaria de protección propuesta, acorde a lo previsto en el Art. 62 de la Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se ordena: **2.1.** Notificar con este recurso a la parte contraria a fin de que haga valer sus derechos conforme corresponda; **2.2.** Remitir en un término máximo de cinco días, el presente expediente a la Corte Constitucional para que admita o inadmita la acción propuesta. **3.-** Téngase en cuenta el casillero judicial 0922329057 y/o el correo electrónico notificaciones@marqueztradens.com; para las notificaciones en la ciudad de Quito. **4.-** Que el actuario del despacho obtenga las copias necesarias del proceso, debiendo remitirlas *-debidamente certificadas-* a la fiscalía, para su ejecución. Para el efecto se conmina al accionante, Ingrid Marina Andrade Echeverria, acuda a las ventanillas de revisión de expedientes de esta Unidad Judicial para que asuma el costo administrativo de las copias y la gestión de envío del expediente a donde corresponda. **5.-** Se conmina a las partes procesales hacer valer sus derechos ante la Corte Constitucional, en la ciudad de Quito. **6.-** Se advierte a las partes que todas sus peticiones deberán ser dirigidas ante el órgano de justicia constitucional, consecuentemente, se les solicita abstenerse de presentar escritos en esta instancia, hasta que el proceso sea devuelto por el superior. **Notifíquese y Cúmplase.-**

JUAN PABLO PULGARIN BARRETO

Juez(PONENTE)



En Guayaquil, miércoles veinte y siete de julio del dos mil veinte y dos, a partir de las catorce horas y treinta y cuatro minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ANDRADE ECHEVERRIA INGRID MARINA en el correo electrónico sonnia_munoz@trabajo.gob.ec, imae_ingra@hotmail.com, imaeingra@gmail.com, dravasconez@yahoo.com, karlavasconez@hotmail.com, solarilegal@hotmail.com, henrysolari@solariconsultores.com, notificaciones@marqueztredens.com, notificaciones@marqueztradens.com. ANDRADE ECHEVERRIA INGRID MARINA en el casillero electrónico No.0922329057 correo electrónico karina_marquez28@hotmail.es, notificaciones@marqueztradens.com. del Dr./Ab. MARQUEZ DIAZ KARINA MONICA; ANDRADE ECHEVERRIA INGRID MARINA en el casillero electrónico No.0926317553 correo electrónico hesold87@hotmail.com. del Dr./Ab. HENRY ROBERTO SOLARI DAVILA; FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.3130, en el casillero electrónico No.00109010105 correo electrónico fevglgye@fiscalia.gob.ec, molinaj@fiscalia.gob.ec, caicedom@fiscalia.gob.ec, neiramm@fiscalia.gob.ec. del Dr./Ab. FGE - Fiscalía del Guayas - Violencia de Genero - Fiscalía 1 - Guayaquil; PAEZ VON LIPPKE LUIS en el casillero electrónico No.0921923801 correo electrónico shirley.apolo.riera@hotmail.com. del Dr./Ab. APOLO RIERA SHIRLEY CRISTINA; PAEZ VON LIPPKE LUIS en el casillero No.5373 en el correo electrónico violenciaguayas@defensoria.gob.ec, apolo.shirley@gmail.com, lui.paezv@gmail.com, estela.narvaez@uartes.edu.ec. Certifico:

ALAVA LOOR JOSE HUMBERTO

Secretario